

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AV. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-CDNAT-2012- 0196

SALTA, 22 de mayo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.326/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la alumna **SARMIENTO, GABRIELA PAOLA** – L. U. N° 406.188 – de la carrera Geología – plan 1993 – mediante la cual solicita suspensión en su condición de alumna regular, a partir del período de diciembre 2011; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha petición, razones de maternidad y familiares, que no le permiten cumplir con la conclusión de la carrera;

Que en el mes de agosto del año 2010, se trasladó con su hija de seis años a la ciudad de Sarmiento (Chubút) por razones laborales del esposo;

Que se fue con el objetivo de volver a rendir con todo el sacrificio personal y económico que ello implica, regresando en diciembre de 2010 para rendir únicamente Yacimientos Minerales, la cual aprobó;

Que en el año 2011, le diagnosticaron un embarazo de alto riesgo, obligándola a hacer reposo por cinco meses, motivo por el cual no pudo viajar ni programar un posterior viaje, debido al embarazo avanzado;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10, aconseja autorizar la suspensión de condición de alumna regular a la alumna recurrente, considerando su situación y problemática familiar y dado su actual domicilio alejado de la ciudad de Salta y de esta Facultad;

Que a fs. 12, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, indicando los nuevos vencimientos de regularidades que operaran en la fecha que para cada caso indica, ello dando dos turnos ordinarios a partir de diciembre 2011;

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 6-12 del 24 de abril último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina, que dice: *“Visto la nota de la alumna Sarmiento, Gabriela de la carrera de Geología, considerando su situación y problemática familiar y dado su actual domicilio alejado de la ciudad de Salta y de esta Facultad, aconseja otorgar suspensión de condición de alumna regular desde el 01/12/11 hasta el 30/05/12, según lo solicitado por la alumna”* y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 24/04/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la condición como alumna regular de la carrera de Geología – plan 1993 - a la alumna **SARMIENTO, GABRIELA PAOLA** – L. U. N° 406.188 – por dos turnos ordinarios

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AV. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-CDNAT-2012- 0196

SALTA, 22 de mayo de 2012

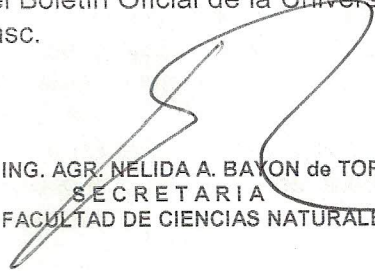
EXPEDIENTE Nº 10.326/2012

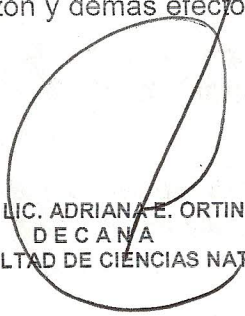
a partir de **diciembre de 2011**, en el que se encontrará imposibilitada de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y **que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello.**

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 1º, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica:

GEOLOGIA ESTRUCTURAL II	31/12/2012
GROLOGIA HISTORICA	31/12/2012
HIDROGEOLOGIA	30/12/2013
SUELOS	31/12/2012
GEOLOGIA ECONOMICA MINERA	30/03/2013

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES